



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2016

P.I.E. N° 1714/2016-2017



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que la Señora Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Ester Torrico Peña
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



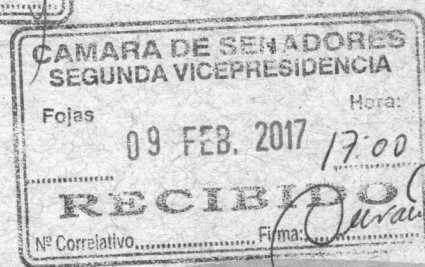
Ministerio de
**Desarrollo Productivo
y Economía Plural**

La Paz, **27 ENE 2017**
CAR/MDPyEP/DGAJ N° 0026/2017

0056



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



Ref.: PETICION DE INFORME ESCRITO PIE N° 1714/2016-2017

De mi mayor consideración:

Cursa en el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP N° 703/2016-2017, suscrita por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional, Dr. Rafael Rubén Pabon Telleria, relacionada a la Petición de Informe Escrito PIE N° 1714/2016-2017.

En ese sentido, tengo a bien remitir a su Despacho la Nota Interna NI/MDPyEP/DGA/UA/ACBS N° 0609/2016, emitida por la Dirección General de Asuntos Administrativos dependiente de esta Cartera de Estado, para su consideración y fines consiguientes.

Aprovecho la oportunidad, para presentar a su autoridad las seguridades de mi distinguida consideración.

Hno. Eugenio Rojas Apaza
MINISTRO
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural



E-MDPyEP/2016-10198

BGVB
Adjunto:
cc:





NOTA INTERNA
NI/MDPyEP/DGA/UA/ACBS N° 0609/2016
E-MDPyEP/2016-10198

A: Dr. Julio Cesar Beyer Pacheco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.

Vía: Lic. Moisés Chávez Solano
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Vía: Lic. Lilian Cano Escalera
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA

De: Lic. Evelyn Salguero Zabalaga
PROFESIONAL RESPONSABLE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS.

Fecha: 23 de diciembre de 2016

Ref.: PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E. No. 1714/2016-2017.

De mi consideración:

De acuerdo a instrucciones impartidas en Hoja de Seguimiento E-MDPyEP/2016-10198 informo a usted lo siguiente:

1. Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuantas veces contrato el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.

R. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural durante las gestiones 2015 y 2016 no contrato los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporacion.

2. Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.

R. R. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural durante las gestiones 2015 y 2016 no contrato los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporacion.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

c.c.: Archivo
Esz/Ice/MCHS

Evelyn Salguero Zabalaga
Lic. Evelyn Salguero Zabalaga
PROFESIONAL RESPONSABLE DE
CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural